INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
Montería – Córdoba
DANE N .223001001000. NIT N .900052478-4
Reconocimiento oficial, niveles preescolar, básica y media,
No.5175 de 2007 SEM Montería.

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	06 DE AGOSTO DE 2025
CONTRATO No.	007- 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO QUE AMPARE LOS RIESGOS QUE IMPLIQUEN EL MENOSCABO DE SUS FONDOS CAUSADOS POR LOS FUNCIONARIOS EN EJERCICIO DE SUS CARGOS (RECTOR Y TESORERO) O SUS REEMPLAZOS POR ACTOS QUE SE TIPIFIQUEN COMO DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa SANTA FE en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SANTA FE suscribió el contrato No. 007- 2025 con la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT No. 860.524.654-6**, representada legalmente por **DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ**, con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.264 DE MONTERIA**, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.793.000).**
b. Que, la Institución Educativa SANTA FE recibió a satisfacción la póliza global de manejo No. 540-64-994000001156-0 con vigencia desde el 18 de julio de 2025 hasta 18 de julio de 2026.
c. Que se hace necesario cancelar un pago total de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor de la empresa **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** con **NIT No. 860.524.654-6**, representada legalmente por **DANY FABIAN TRUJILLO PEREZ**, con cedula de ciudadanía No. **1.067.854.264 DE MONTERIA**, por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($1.793.000),** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **MAXIMO JAVIER PEDROZA NIEVES,** TESORERO de la institución educativa SANTA FE, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.1.2.02.02.008.08 PRIMAS Y SEGUROS	**$ 1.793.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 1.793.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 0**
NETO A PAGAR	**$ 1.793.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

SIGIFREDO LOPEZ ROJAS
Rector